REF: SUCESIÓN No 2020-00112 DEMANDANTES: MAGNOLIA CÁRDENAS VELA Y OTROS CAUSANTE: JOSÉ ISIDRO CÁRDENAS TORRES Y GLORIA STELLA VELA CÁRDENAS

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 08 de octubre del 2020. Pasa al Despacho del señor Juez, el asunto de la referencia, informando que se encuentra para verificar si reúne los requisitos de ley. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

> LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se inadmite la presente sucesión a fin que dentro del término de cinco días so pena de rechazo, se sirva subsanar el siguiente punto:

Allegue Certificado de Tradición y Libertad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, con Matrícula Inmobiliaria No. 154-8663, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

NOTIFÍQUESE,

IVERA FIERRO DIEGO FERN JUEZ

> JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFIC ANOTACIÓN EN ISTADO NUMERO 033 PEL DÍA DE HOY 30 de noviembre de 2020

DEL DÍA DE HOY

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA

SECRETARIA